

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 015 / 30.05.2023**

(Periodo 2020-2024)

En Puerto Natales, a treinta días del mes de mayo de dos mil veintitrés, siendo las 12.20 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Natales, en la Sala de Sesiones Octavio Castro Sáez de la Ilustre Municipalidad de Natales. Preside la Sesión la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Sra. Antonieta Oyarzo Alvarado, con la concurrencia, la Concejala Sra. Verónica Pérez Magdalena, Concejales Marcelo Contreras Soto, concejal Ricardo Urtubia y concejal Juan Ojeda Ojeda. El concejal Guillermo Ruiz Santana y el concejal Jorge Vergara Segovia, justifican su inasistencia con el derecho que les asiste según lo establecido en el Reglamento del Concejo: "La inasistencia sólo de hasta una sesión podrá ser compensada por la asistencia en el mismo mes a dos sesiones de comisiones" (Art. 7° del Reglamento de Concejo).

Se abre la sesión en nombre de Dios y de la ciudadanía de Natales. Asiste la Secretaria Municipal Suplente doña Katherine Burgos Vega, Ministro de Fe, y en consecuencia Secretaria del Concejo (Decreto Alcaldicio N°713 de fecha 13/04/2023).

La citación a la presente Sesión para este único efecto consta en el documento CITACIÓN ORD. N°0124 A SESIÓN EXTRAORDINARIA remitida por la Sra. Alcaldesa de la Comuna de Natales, Presidenta del Concejo Municipal, de conformidad al Art.N°84 Inciso 2° de la Ley N°18.695 OCM, con la tabla única a tratar:

1. PRONUNCIAMIENTO para SUSCRIBIR CONVENIO con el GOBIERNO REGIONAL 8% FNDR - ASIGNACIÓN DIRECTA ANIVERSARIO 112° DE PUERTO NATALES, Lo anterior, atendido que el convenio supera las 500 UTM toda vez que será suscrito por 80 millones de pesos.
2. PRONUNCIAMIENTO para SUSCRIBIR CONTRATO con la Productora Lojan SPA Producciones Rut N°76.543.518-8, por la suma de \$79.200.000.- impuesto incluido, para ejecutar la actividad GALA ANIVERSARIO, toda vez que la referida productora tiene los derechos e representación de los artistas. Lo anterior, atendida que la contratación superar las 500 UTM.

La Sra. Alcaldesa que preside, somete a votación la primera moción:

Concejala Verónica Pérez. Apruebo.

Concejal Don Marcelo Contreras. Apruebo.

Concejal Don Ricardo. Rechazo, voy a fundamentar mi rechazo, hay dos iniciativas que se presentaron al Gobierno Regional, ayer solicité que se me informaran de la fecha en que se presentaron estas iniciativas, solamente me hicieron llegar la ficha propiamente tal pero no la fecha, es una iniciativa por 140 millones al FNDR 2023 presentado por esta municipalidad y otra por ciento ochenta millones que usted está nombrando de *la gala*, ahora en relación a la Gala Aniversario, también dentro del contrato acá sale que visto y en consideración y teniendo en consideración el oficio ordinario siete diecisiete que el cual lo solicité el día de ayer porque ese es el documento que informa la aprobación de iniciativas de asignación directa para el año 2023 ese documento no está a la vista no lo tengo a la vista no sé en qué consiste y también he preguntado acerca del detalle de los 80 millones y volvemos a lo mismo señora alcaldesa, aquí el gobierno entrega plata 24 horas antes y lo único que nos deja sujeto ahora es a hacer un trato directo con la productora que está realizando el evento por falta de planificación y todos sabemos el procedimiento que se debió haber aplicado, haber hecho una correcta planificación durante el mes de enero y febrero y haber hecho esto a través del sistema de licitaciones, no como se está haciendo y al no tener los documentos a la vista obviamente reitero mi rechazo.

La Sra. Alcaldesa y Presidenta señala: respecto a lo que usted dice comparto el tema de la planificación y nosotros planteamos esta propuesta al inicio; en el mes de abril se enviaron todas las propuestas para poder acceder a los recursos de *aniversario* pero recién el viernes, si no estoy equivocada, aprobaron los fondos, por lo tanto, estas son situaciones administrativas que escapan a nuestra competencia y a nuestra facultad, así que entiendo su planteamiento pero aquí no hay una intencionalidad y eso creo que igual es importante clarificarlo.

Concejal Juan Ojeda. sí indudablemente, existe razón y ya estamos metidos en esto del aniversario, pero hay razón también para rechazar porque las cosas no se están dando como uno quisiera, indudablemente, que en mérito de la población, de la gente que está esperando y ya culminando en nuestro aniversario, a pesar de eso, apruebo.

Se prosigue y señala la Secretaria del Concejo, lo siguiente:

En segundo lugar se requiere pronunciamiento para suscribir el contrato con la productora LOJAN sociedad por acciones producciones, Rut: 76.543.518-8 por la suma de 79 millones 200 mil pesos impuesto incluido, para ejecutar la actividad *gala aniversario* toda vez que, la referida productora cuenta con los derechos y representación de los artistas convocados a esta gala, lo anterior atendido que esta contratación supera las 500 unidades tributarias mensuales; afuera está el administrador señora alcaldesa y la directora de desarrollo comunitario si es necesario para explicar esta situación. La Sra. Alcaldesa señala: procedamos a la votación y si existe alguna observación que yo no pudiese contestar alguna consulta, hacemos pasar a los Profesionales.

Concejala Verónica Pérez. apruebo alcaldesa.

Concejal Marcelo Contreras. Apruebo.

Concejal Ricardo Urtubia Tapia. Sí, habiendo rechazado lo primero es obviamente, no puedo aprobar lo segundo, lo rechazo y se los fundamento en qué sentido, que al igual que en otras situaciones que están pasando en la municipalidad tengo una duda bastante razonable, de acuerdo a cuáles son los procedimientos por los cuales se ha retrasado el gobierno regional, así que yo el viernes voy a poner todo estos antecedentes en conocimiento de la Contraloría y que emita un pronunciamiento si esto se está haciendo bien o no se está haciendo bien, el órgano contralor es el que va a determinar ciertos procesos administrativos que en el fondo es cautelar el buen uso de los fondos públicos, la transparencia y la libre competencia, se están haciendo propiamente. Rechazo.

Sra. Alcaldesa: gracias concejal, nosotros dentro de lo que es la aprobación de estos fondos y como usted mismo lo ha planteado, antes no pasaban muchos de los proyectos que requerían sanción del concejo y tampoco este tipo de fondos, nosotros a fin de que es el espíritu de esta gestión municipal, apegándonos a lo establecido, nosotros por eso nos vimos en la obligación de llamar a esta sesión extraordinaria, porque legalmente, más allá de la situación de emergencia que esto se puede comprobar, porque si hay algo que es objetivo es la documentación, aquí sería un error bastante restado de inteligencia que se estableciera o que se estén desarrollando procesos administrativos,

mediante los cuales no exista ningún oficio, ningún documento tangible o información digital que acredite que estamos al menos la municipalidad, cumpliendo con lo que está establecido. Gracias concejal.

Concejal Juan Ojeda. De acuerdo lo expresado anteriormente también, pero dado la razón, la importancia de esto, apruebo.

La Alcaldesa que preside señala para finalizar: agradezco la presencia tanto a los tres concejales como de la concejala de poder concurrir a la sesión y con esta finalidad de poder establecer administrativamente la documentación necesaria para poder firmar este convenio y recibir los recursos del gobierno regional.

Pide la palabra el concejal Ricardo Urtubia: en relación a lo que usted ha expresado y creo que coincido con usted, yo pedí algo tan simple que era el oficio siete diecisiete para tenerlo a la vista y poder votar en consecuencia, y no llegó, así que también creo que en atención a lo que usted ha manifestado, ojalá me lo hagan llegar durante el día de hoy para poder revisarlo. Responde: voy a indicar que le envíen toda la documentación porque esto está o sea está documentado si no los hubiesen... aquí al gobierno regional no se le piden fondos mediante una audiencia y uno no va donde el gobernador y le dice que se necesita esto, hay todo un trámite administrativo y documentación y formularios para poder postular y acceder a estos recursos e insisto, por razones de fuerza mayor, el gobierno regional solo nos autorizó este monto que incluso es inferior al que se había solicitado y quiero ser bien sincera, había un compromiso del gobierno regional por financiar lo que nosotros habíamos pedido, porque si hubiese existido una posibilidad de que no se hubiese financiado, nosotros no hubiésemos esperado llegar hasta este momento, porque también uno debe ser responsable, por lo tanto, entiendo lo que usted está planteando y no solo a usted, le vamos a hacer llegar a todos los concejales la documentación y posterior como se hizo el año pasado se entregarán todos los documentos y la distribución de gasto y la acreditación de los fondos de la inversión, en lo que ha sido el aniversario tanto de fondos que han ingresado que son recursos municipales y otros recursos de gobierno regional como también lo que son aportes, por lo tanto, cuando se haga una sesión ya sea en la comisión que tiene que ver con cultura o finanzas, ahí se va a dar cuenta de cómo se distribuyeron, y la documentación estará acreditada.

## **ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA N° 015 DEL 30.05.2023**

**ACUERDO N° 0503** El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Natales, acuerda por unanimidad, **SUSCRIBIR CONVENIO con el GOBIERNO REGIONAL 8% FNDR - ASIGNACIÓN DIRECTA INICIATIVA GALA ANIVERSARIO 112° DE PUERTO NATALES.** Lo anterior, atendida que el convenio superar las 500 UTM.

**ACUERDO N° 0504** El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Natales, acuerda por unanimidad, **SUSCRIBIR CONTRATO** con la Productora Lojan SPA Producciones Rut N°76.543.518-8, por la suma de \$79.200.000, impuesto incluido, para ejecutar la actividad GALA ANIVERSARIO, toda vez que la referida productora tiene los derechos e representación de los artistas. Lo anterior, atendida que la contratación superar las 500 UTM.

Se deja constancia que la Señora y Señores Concejales mencionados con anterioridad asistentes, se mantuvieron en reunión hasta el término de dicha sesión.

No habiendo nada más que tratar se levanta la sesión siendo las 12.33 horas. Para constancia firman y suscriben la presente Acta,

**ANTONIETA OYARZO ALVARADO**  
ALCALDESA  
Presidenta del Concejo



**KATHERINE BURGOS VEGA**  
Secretaria Municipal Subrogante  
Secretaria del Concejo

VERONICA PEREZ MAGDALENA  
CONCEJALA

MARCELO CONTRERAS SOTO  
CONCEJAL

RICARDO URTUBIA TAPIA  
CONCEJAL

JUAN OJEDA OJEDA  
CONCEJAL

KBV/AYR  
----- /